

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 30 de enero de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/020/2025

CNDH emite Recomendación a la FGR por violaciones graves de DDHH y actos de tortura cometidas por agentes de la extinta AFI en 2007

- **Se comprobaron violaciones graves a los derechos humanos a la integridad y seguridad personal, así como al trato digno por actos de tortura en agravio de cuatro personas en el Estado de México**

Al determinar la existencia de violaciones graves a los derechos humanos de cuatro personas que fueron detenidas y torturadas por elementos de la extinta Agencia Federal de Investigaciones (AFI) en 2007, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 174VG/2024 a la Fiscalía General de la República (FGR), donde solicita reparar integralmente el daño ocasionado a las víctimas.

La CNDH atendió sendos escritos de queja presentados en junio de 2023 y enero de 2024, respectivamente, en los cuales se indicó que cuatro personas fueron detenidas el 8 de junio de 2007 por elementos de la AFI, corporación perteneciente a la entonces Procuraduría General de la República (PGR), en Los Reyes La Paz, Estado de México, quienes ingresaron a sus domicilios sin orden de cateo y los mantuvieron incomunicados, además de que profirieron amenazas y cometieron actos de tortura física y psicológica en su contra.

El análisis de dictámenes médicos de integridad física, declaraciones ministeriales y de los dictámenes médico-forense y psicológicos especializados para la Investigación Pericial de la Tortura y/o Reiterado de Maltrato Físico, realizados conforme al "Protocolo de Estambul", a las víctimas permitió a esta Comisión Nacional acreditar violaciones graves a los derechos humanos a la integridad y seguridad personal, así como al trato digno por actos de tortura, cometidos por tres personas servidoras públicas que realizaron su detención, a fin de obtener información o una confesión.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Derivado de lo anterior, la CNDH recomienda a la Fiscalía General de la República reparar integralmente el daño causado a las víctimas, incluyendo para ello el otorgamiento de la medida de compensación correspondiente y brindarles la atención médica y psicológica que requieran, de forma inmediata y sin costo alguno para ellas; colaborar ampliamente con el Ministerio Público Federal en la integración y resolución de la carpeta de investigación iniciada por la probable comisión del delito de tortura y designar a una persona servidora pública para dar seguimiento al cumplimiento de la Recomendación emitida.

Además de contribuir a abatir la impunidad existente en el delito de tortura, la emisión de la citada Recomendación por parte de la CNDH tiene como propósito fundamental fomentar el respeto de la normatividad en materia de derechos humanos en todas las actividades realizadas por personas servidoras públicas; así como erradicar los tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes. Para ello, la Comisión Nacional trabaja de forma coordinada con las autoridades encargadas de la impartición de justicia en la formación de personal capacitado bajo una perspectiva de derechos humanos.

La Recomendación 174VG/2024 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
